# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ
# INVITACIÓN PUBLICA N° 18 DE 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ IDENTIFICADA CON EL NIT No. 891.180.146-0, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE 2015 Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 03 DE 2023 INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS PRESENTACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESPECIAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA: ***"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y tecnológicos, video beam, cabinas de sonido e impresoras de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, y sus sedes."***

## I. CONDICIONES TÉCNICAS

| No. | DETALLE DE LOS ELEMENTOS | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento correctivo de computadores (copia de seguridad de archivos cuando se requiera, Formateo de computador, Instalación de programas (Windows, antivirus, office, pdf, WinRAR, controladores etc.) dependiendo el requerimiento. Análisis de la información en busca de virus. Limpieza física externa a portátiles e internas a Pc de escritorio. Configuración de periféricos. Congelación de las unidades de almacenamiento cuando se requieren. | 154 |
| 2 | Mantenimiento preventivo de video beam, Limpieza física de sus componentes, revisión de unidad de ventilación, revisión de la unidad de imagen, rectificación de soldaduras electrónicas según sea el caso. (No incluye repuestos). | 13 |
| 3 | Mantenimiento de fotocopiadora Ricoh a todo costo. | 1 |
| 4 | Reparación Cabina de sonido incluye repuestos y mantenimiento físico completo. | 9 |
| 5 | Mantenimiento físico completo de impresoras láser. | 4 |
| 6 | Mantenimiento físico completa de impresora de tinta. | 4 |

## II. NORMAS APLICABLES

Decreto 1075 de 2015, ACUERDO 03 DEL 23 DE ENERO DE 2023, Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos

## III. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento con la presente solicitud de oferta, la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez cuenta con un presupuesto de: **DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.647.500,00)** M/cte. IVA INCLUIDO.

**NOTA: La Oferta se debe presentar en moneda legal colombiana**

## IV. CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Publicación de la invitación. | 17 de septiembre de 2026, 8:30 a.m. |
| Plazo para presentación de ofertas y cierre de la convocatoria | 21 de septiembre de 2026, 3:30 p.m. |
| Apertura de ofertas, evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes | 21 de septiembre de 2026, 4:30 p.m. |
| Informe de aceptación de la propuesta seleccionada | 21 de septiembre de 2026, 5:30 p.m. |

**NOTA 1:** Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de la oferta.

**NOTA 2: Se informa a los oferentes, que el medio donde se publicarán los requisitos para la contratación del objeto del contrato, *se hará en la cartelera, en la página de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez (https://sites.google.com/view/iehumbertomunoz/principal); y en SECOP II para dar publicidad al proceso como tal de acuerdo a la norma.***

## V. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos para presentar sus ofertas, en los cuales se verificarán la capacidad jurídica respecto del oferente que haya presentado el valor más bajo:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado.
- Carta de presentación (Anexo 1)
- Propuesta (Anexo 2)
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión). El contratista deberá acreditar afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión en calidad de cotizante, cuando haya lugar.
- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a 1 mes contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a 1 mes contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Antecedentes penales de la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. Con fecha no mayor a 1 mes a partir de la invitación pública.
- Certificado de delitos sexuales con fecha no mayor a 1 mes a partir de la invitación pública.

El proponente deberá Acreditar experiencia en la **prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación** de equipos de cómputo, tecnológicos, de sonido o audiovisuales.

El proponente mediante su representante legal y bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto y que no está incurso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

## VI. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe presentar en un (1) sobre cerrado en el que se identifique claramente al remitente, destinatario, número y objeto de la invitación No. 18, no se aceptan propuestas alternativas, ni se realizarán adjudicaciones parciales. Esta debe hacerse llegar a la sede principal de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, ubicado en la calle 5 No. 13-10 del barrio cálamo.

El sobre deberá contener los documentos exigidos en el numeral V sobre requisitos habilitantes debidamente foliados y la oferta económica como se indica a continuación, la cual debe ser diligenciada por los proponentes:

**Cuadro Oferta Económica:**

| No. | DETALLE DE LOS ELEMENTOS | CANTIDAD | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento correctivo de computadores (copia de seguridad de archivos cuando se requiera, Formateo de computador, Instalación de programas (Windows, antivirus, office, pdf, WinRAR, controladores etc.) dependiendo el requerimiento. Análisis de la información en busca de virus. Limpieza física externa a portátiles e internas a Pc de escritorio. Configuración de periféricos. Congelación de las unidades de almacenamiento cuando se requieren. | 154 | | |
| 2 | Mantenimiento preventivo de video beam, Limpieza física de sus componentes, revisión de unidad de ventilación, revisión de la unidad de imagen, rectificación de soldaduras electrónicas según sea el caso. (No incluye repuestos). | 13 | | |
| 3 | Mantenimiento de fotocopiadora Ricoh a todo costo. | 1 | | |
| 4 | Reparación Cabina de sonido incluye repuestos y mantenimiento físico completo. | 9 | | |
| 5 | Mantenimiento físico completo de impresoras láser. | 4 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Mantenimiento físico completa de impresora de tinta. | 4 | | |
| **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** | | | | |

La propuesta no podrá superar el valor indicado en el presupuesto establecido en el numeral III, so pena de rechazo.

## VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar.

La oferta más favorable para La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, será la que ofrezca el precio más bajo de los servicios requeridos, los cuales deberán cumplir iguales o mejores especificaciones y características técnicas a las establecidas por La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.

**Empate**: En caso de empate a menor precio, La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez seleccionará al proponente que haya presentado primero la oferta entre los empatados, con base en el registro de correspondencia de la entidad. Si persiste el empate, La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, en presencia de los interesados, procederá a sortear a través de balotas para elegir el ganador.

El oferente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

En caso de presentarse una sola oferta, La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

**Declaratoria de proceso desierto:**

En caso de no lograrse la selección de una oferta, La Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera de la Sede Principal de La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

## VIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

**a)** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

**b)** La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.

**c)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

**d)** Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.

**e)** Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

**f)** Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.

**g)** Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.

**h)** Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.

**i)** Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.

**j)** Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al **Cuadro de Oferta Económica.**

**k)** Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.

**l)** Cuando el proponente condicione su propuesta.

**m)** Cuando el proponente no subsane la información requerida por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

**n)** Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar Información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

## IX. CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor establecido para el contrato incluye la totalidad de costos de materiales y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para ejecutar las obligaciones establecidas en el contrato, correspondiendo al valor de la oferta seleccionada de acuerdo con la evaluación de los factores establecidos, y se Pagará de la siguiente manera: 100% del valor total del contrato, dentro de los Tres (3) días siguientes a la fecha en que el contratista haya hecho entrega a entera satisfacción del contratante los trabajos encomendados que conforman el cuadro de oferta económica.

Con la presentación de la propuesta, el contratista hace expreso que acepta la forma de pago establecida por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, copia de certificación de cuenta bancaria y planilla de pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

## PLAZO

El plazo para ejecutar el objeto de esta invitación no podrá superar quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que se comunique la aceptación de la oferta.

## GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 16 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 03 de 2023, la exigencia de garantías en los contratos celebrados con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos depende del análisis de riesgos, la naturaleza del contrato y las condiciones de ejecución del mismo.

En el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al mantenimiento de mobiliario, software y equipos tecnológicos, se determinó que no se exigirá garantía, teniendo en cuenta que:

- El contrato no contempla la entrega de anticipos.
- El pago se realizará una vez cumplido el objeto del contrato.
- El plazo de ejecución es quince (15) días calendario.
- El riesgo de incumplimiento es bajo, conforme al análisis de riesgos realizado.
- Se cuenta con supervisión directa por parte de la Institución Educativa.

En consecuencia, no se hace necesaria la constitución de garantías, sin perjuicio de las obligaciones legales del contratista respecto a la calidad de los trabajos encomendados y la responsabilidad contractual correspondiente.

**LEGALIZACIÓN**

El contrato se constituirá con la oferta y la aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Para legalizar el contrato se requiere por parte del oferente seleccionado, el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Dada en Pitalito Huila el 17 día del mes de septiembre de 2026.

**PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS**
**Rectora**